

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 83209

Ref. Expediente N° NC2018/0007036

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de julio de 2018 con el N° NC2018/0007036, por MEGAFLEX S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada “MEMBRANA ASFÁLTICA CON REVESTIMIENTO MULTICAPA TRANSITABLE DE COLOR”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 883 el 17 de enero de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9740, notificado el 30 de junio de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0014886 el 04 de noviembre de 2021 respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 3 que reemplazan a las originalmente presentadas.

Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0014886 el 04 de noviembre de 2021, cumplen los requisitos anteriormente, toda vez que se refieren a una membrana asfáltica con revestimiento multicapa transitable de color, para impermeabilización de superficies que difiere del estado de la técnica más cercano, US2014072751, en que la capa superior de revestimiento comprende una lámina superior de polímeros sintéticos, donde dicha lámina es resistente a los rayos UV y además presenta polietileno con pigmentos que le confieren color. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de otorgar un revestimiento de una membrana asfáltica que cumple con la función de otorgar protección anti UV y la función de ofrecer un aspecto estético de color, ambos por un tiempo considerable, al observar que luego de tanto 2.700 h como 3.000 h de exposición acelerada, el revestimiento de la membrana sigue



Resolución N° 83209

Ref. Expediente N° NC2018/0007036

cumpliendo su función de protección anti UV, sin resquebrajamientos, sin descascaramientos o despegues, y mantiene la condición de color de aspecto estético. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 3 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0007036 el 05 de julio de 2018, tituló la invención como: "MEMBRANA ASFÁLTICA CON REVESTIMIENTO MULTICAPA TRANSITABLE DE COLOR". Sin embargo, no se acepta porque no se ajusta a lo descrito en la invención, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: "MEMBRANA ASFÁLTICA CON REVESTIMIENTO MULTICAPA TRANSITABLE DE COLOR QUE COMPRENDE UNA LÁMINA SUPERIOR DE POLÍMEROS SINTÉTICOS RESISTENTE A LOS RAYOS UV Y POLIETILENO CON PIGMENTOS QUE LE CONFIEREN COLOR".

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

"MEMBRANA ASFÁLTICA CON REVESTIMIENTO MULTICAPA TRANSITABLE DE COLOR QUE COMPRENDE UNA LÁMINA SUPERIOR DE POLÍMEROS SINTÉTICOS RESISTENTE A LOS RAYOS UV Y POLIETILENO CON PIGMENTOS QUE LE CONFIEREN COLOR"

Clasificación IPC: B32B 27/00, B32B 27/04, B01D 71/02, B01D 71/00.

Reivindicación(es): 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0014886 el 04 de noviembre de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): MEGAFLEX S.A..

Domicilio(s): LUIS MARIA DRAGO 1760, PARQUE INDUSTRIAL, BURZACO, BUENOS AIRES, ARGENTINA.

Inventor(es): Walter SIPAG y Antonio ALONSO.

Prioridad(es) N° 13/07/2017, AR (ARGENTINA), P20170101948.

Vigente desde: 5 de julio de 2018.

Hasta: 5 de julio de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá

Resolución N° 83209

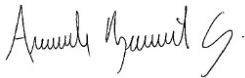
Ref. Expediente N° NC2018/0007036

cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a MEGAFLEX S.A. advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 22 de diciembre de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2021.12.22
17:01:07 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una membrana asfáltica con revestimiento multicapa transitable de color, para impermeabilización de superficies, que comprende al menos tres capas: una capa inferior (1) antiadherente compuesta por una lámina de polímeros sintéticos, una capa intermedia (3) de bitumen asfáltico de características aptas para impermeabilización y una capa superior (4) de revestimiento formada por un conjunto laminado obtenido por coteo por extrusión compuesto, a su vez, por una lámina inferior de polímeros, preferentemente poliéster (5); una película intermedia compuesta de mezclas de polímeros pead y/o pebd (7); y una lámina superior (6) de polímeros sintéticos, CARACTERIZADO porque dicha lámina superior de polímeros sintéticos es resistente a los rayos UV y además presenta polietileno con pigmentos que le confieren color.
2. La membrana asfáltica con revestimiento multicapa transitable de color de la reivindicación 1, CARACTERIZADA porque además incluye una segunda capa de bitumen asfáltico separadas por una lámina de polímero sintético que hace la función de armadura (9).
3. La membrana asfáltica con revestimiento multicapa transitable de color de la reivindicación 2, CARACTERIZADA porque dicho polímero sintético es un poliéster, polietileno, o polipropileno.